



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Acuerdo de Concejo N° 156-2024-MDSC

Santiago de Cao, 23 de Mayo del 2024

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

### VISTO:

El Informe N° 068-2024MDSC/GM de fecha 20 de Mayo del 2024 . emitido por la Gerencia Municipal a través del cual solicita que el Concejo Municipal autorice la ejecución de recursos municipales correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal, previa disponibilidad presupuestal., y ;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, mediante Informe N° 068-2024MDSC/GM de fecha 20 de Mayo del 2024 .la Gerencia Municipal solicita que el Concejo Municipal autorice que los gastos realizados por el operador de la Hidrojet que estuvo realizando trabajos de limpieza de alcantarillado en el Distrito de Santiago de Cao ; en atención al Acta de Compromiso suscrito entre la OTASS y la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se afecte a la ejecución de recursos municipales correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal, previa disponibilidad presupuestal; siendo estos: 1.- Gastos de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) y hospedaje desde el día 20 de Marzo al 10 de Abril del 2024: S/ 875.00 Soles (Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles),2.- Gastos de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) desde el día 11 al 30 de Abril del 2024: S/ 525.00 Soles (Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles),3.- Gastos de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) desde el día 02 al 09 de Mayo del 2024: S/ 200.00 Soles (Doscientos con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de concejo de fecha de 21 de Mayo del 2024, por Mayoría con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA :

**ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR** que los gastos realizados por el operador de la Hidrojet que estuvo realizando trabajos de limpieza de alcantarillado en el Distrito de Santiago de Cao; en atención al Acta de Compromiso suscrito entre la OTASS y la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se afecte a la ejecución de recursos municipales correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal, previa disponibilidad presupuestal; siendo estos:

1.- Gastos de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) y hospedaje desde el día 20 de Marzo al 10 de Abril del 2024: S/ 875.00 Soles (Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)

2.- Gastos de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) desde el día 11 al 30 de Abril del 2024: S/ 525.00 Soles (Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles)



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 156-2024-MDSC

Pag.02

3.- Gastos de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) desde el día 02 al 09 de Mayo del 2024: S/ 200.00 Soles (Doscientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

